



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 389/2017

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

- cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, con resolución de Consejo Universitario N° 318/2017, adoptada en sesión de fecha 4 de julio de 2017, resolvió:

“**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el incremento salarial a partir del mes de agosto de 2017, al personal docente titular que mantiene el escalafón y lo de escalafón previo, cuya nómina consta en el anexo del informe de la Dirección de Talento Humano contenido en oficio UTMACH-DTH-2017-0794-OF, conforme la disponibilidad económica y presupuestaria concedida, los que forman parte de la presente resolución.”

**Que**, con oficio N°UTMACH-DTH-2017-1227-OF de fecha 28 de julio de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano de la UTMACH, expone, que en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario 318/2017 del 4 de julio de 2017, la Dirección ha procedido a realizar las acciones de personal por incremento de remuneración del 1.12% a los profesores titulares no escalafonados y de escalafón previo, de las diferentes unidades académicas, según la nómina que detalla; que además, dentro del proceso de revisión de los habilitantes, previo a la elaboración de las acciones de personal, se ha detectado que hay docentes que no se les ha considerado la última RMU para el cálculo del incremento del 1.12% a las remuneraciones del personal docente titular, constantes en la nómina elaborada con fecha 5 de junio del 2017, y suscrita por la Ing. Amparito Delgado, Jefe de Nómina, lo que causa afectación en el impacto presupuestario certificado por la Dirección Financiera del personal que en número de seis detalla. Que se requiere que la Dirección Financiera en coordinación con la Unidad de Remuneraciones, emita el cálculo que corresponde a los docentes antes señalados, para que se aplique el reajuste de la disponibilidad presupuestaria constante en la Resolución 318/2017, adoptada mediante sesión extraordinaria del 04 de Julio del 2017, y así proceder a la elaboración de las acciones

Página 1 | 3



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **RESOLUCIÓN No. 389/2017**

de personal de los docentes pendientes. Además, pone en conocimiento que las acciones de personal que no se realizaron por el incremento del 1.12% a los docentes, es por motivo que ya fueron recategorizados a partir del 01 de Julio del 2017, con fecha anterior a la aprobación de la antes citada resolución de Consejo Universitario, del personal siguiente: Morocho Román Rodrigo Fernando, Vásquez Flores José Alberto, Zea Ordóñez Mariuxi Paola; solicitando que una vez que la Dirección Financiera realice el cálculo correspondiente, por su digno intermedio, el Consejo Universitario analice y resuelva lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el trámite de elaboración de las acciones de personal por incremento a la RMU del 1.12% de los docentes constantes en el numeral 4 de este oficio.
2. Autorizar la elaboración de las acciones de personal por incremento a la RMU del 1.12% a los seis docentes detallados en el segundo cuadro del numeral 3 de este documento, desde el mes de Agosto del 2017, por cuanto no existe afectación remunerativa, por estar actualmente ocupando cargos de Autoridades en esta misma Institución, y en el caso de la Bióloga Norma Cecilia Serrano Campaín la cual se encuentra en Comisión de Servicios sin remuneración, quien ocupa otro cargo dentro del sector público.

Que, de acuerdo al informe y petición presentada por la Dirección de Talento Humano, este Órgano Colegiado,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EN OFICIO N°UTMACH-DTH-2017-1227-OF, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**ARTICULO 2.- EN ALCANCE A LA RESOLUCIÓN N° 318/2017, ADOPTADA POR ESTE ORGANO COLEGIADO EN SESION DE FECHA 4 DE JULIO DE 2017, DEJAR SIN EFECTO EL TRAMITE DE ELABORACION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL POR INCREMENTO AL RMU DEL**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 389/2017**

**1.12% DE LOS DOCENTES: MOROCHO ROMÁN RODRIGO FERNANDO, VÁSQUEZ FLORES JOSÉ ALBERTO, ZEA ORDÓÑEZ MARIUXI PAOLA, POR ENCONTRARSE YA RECATEGORIZADOS.**

**ARTICULO 3.- DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, QUE A TRAVES DE LA UNIDAD DE NÓMINAS, RECALCULE EL INCREMENTO DE REMUNERACIÓN DEL 1.12% CON LA RMU DE DOCENTE A LOS SEÑORES: AGUIRRE BENALCAZAR MARTHA CECILIA, ARMIJOS MOLINA MAGNO MONFILIO, CASTILLO HERRERA SARA ENID, ESPINOZA URGILES FREDDY LEONARDO Y VILLACRES MIELES WILFRIDO IVAN, QUIENES ACTUALMENTE OSTENTAN EL CARGO DE AUTORIDAD ACADÉMICA, PARA QUE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO CUMPLA CON LA ELABORACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACCIONES DE PERSONAL DESDE EL MES DE AGOSTO DEL 2017. DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE LA BIOL. SERRANO CAMPAIN NORMA CECILIA, QUIEN SE ENCUENTRA EN GOCE DE COMISION DE SERVICIOS.**

**ARTICULO 4.- UNA VEZ CUMPLIDOS LOS PROCESOS DISPUESTOS EN LOS NUMERALES DOS Y TRES DE LA PRESENTE RESOLUCION, SE AUTORIZA A LA DIRECCION FINANCIERA PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS PARA EL REGISTRO DEL INCREMENTO DEL 1.12% A LA RMU DE LOS DOCENTES TITULARES QUE MANTIENEN EL ESCALAFON Y DE ESCALAFON PREVIO, CON VIGENCIA DE PAGO DESDE AGOSTO DE 2017.**

## **DISPOSICION GENERAL.**

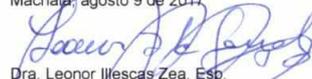
**PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 8 de 2017

Machala, agosto 9 de 2017

  
Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARÍA GENERAL UTMACH